Alcalde-Presidente
D. agustin Torrents

Concejales
D. Ginotis Parera
D. Jaime Paradell
D. Enrique Guim

Diligencia: acredito por la presente no ha podido el ayuntamiento celebrar sesion de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Coyfiers

En la villa de Mollet a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las nueve y treinta minutos de la noche se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. agustin Torrents Torruella y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Visto el acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia de ayer, imponiendo la Contribucion Especial por aumento de valor de las fincas beneficiadas por las obras de la Construcción de la Conducción Cubierta del Torrente Cagarell, y los preceptos del articulo 349 del Estatuto Municipal, (por) parte vigente, el ayuntamiento acuerda señalar en el noventa por ciento del coste total de las obras, instalaciones y servicios, el importe de dichas contribuciones especiales.

Atendido el precedente acuerdo y lo determinado en el articulo 347 del propio Estatuto Municipal, el ayuntamiento acuerda constituir la asociacion de caracter administrativo relativa a dichas obras de Conduccion Cubierta del Torrente, designado a los Concejales D. Juan Ventura y D. José Mora para que formen la Comision especial de las obras; y atendidas las normas en que se inspira el Nuevo Estado, tendente, a eliminar todo cuanto signifique representacion por eleccion de grupos de contribuyentes, el Ayuntamiento no obstante lo previsto por el expresado articulo, acuerda designar directamente como Delegados de los propietarios afectados por las contribuciones especiales, a los vecinos D. Joaquin

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Monserdá Camp y D. Jaime Fabre Fabre que reunen el expresado carácter, a todos los cuales se les dará notificación de la presente designación.

Teniendo en cuenta se halla casi ultimada la ejecución de la obra de la Construcción de la Conducción Cubierta del Torrente Cagarell, para la cual está acordado la imposición de las Contribuciones especiales por aumento de valor a los propietarios de fincas urbanas de esta Villa, atendido lo prevenido por el artículo 350 del repetido Estatuto Municipal, el Ayuntamiento acuerda aprobar los documentos prevenidos por el indicado precepto y que se expongan al público en la Secretaría Municipal durante el termino de treinta días a partir de la publicación del edicto, a los efectos de reclamación.

Dióse cuenta de un comunicado del Reverendo Sr. Cura Párroco de esta Villa participando el conocimiento que tiene de la construcción de un cobertizo con madera procedente de la Iglesia, e interesando la adopción de medidas para la recuperación de la madera procedente, así como de las puertas de la antigua Iglesia Parroquial. Los reunidos después de un cambio de impresiones, acuerdan autorizar a la Alcaldía Presidencia para que adopte cuantas medidas crea necesarias al objeto de evitar continue el despojo y el ilegal usufructo de bienes o materiales de construcción, procedentes de saqueos.

Vistos los preceptos del Estatuto municipal señalando las normas para la designación mediante elección de los Vocales Electos que deben integrar las Comisionales de Evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades que se ha de formar para el actual ejercicio, y atendido que dicho procedimiento electoral se halla en pugna con el criterio sustentado por el Nuevo Estado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar directamente para

integrar las expresadas Comisiones de Evaluación a los señores siguientes =

Comisión de Evaluación de la Parte Real= D. Jaime Fabre Fabre, D. Francisco Ribot Ribas, D. Isidro Falguera Alemany, D. Jaime Gomez Sauqué, vecinos todos de esta villa; y D. Gregorio Soli Font y D. Miguel Bosch de Calders, en concepto de forasteros.

Comisión de Evaluación de la parte Personal= D. Miguel Aliguer Pons, D. Tomás Paradell Riera y D. Francisco Alorda Martin.

Vista una petición de D. Francisco Subirats Ricart, solicitando autorización para vender en la plaza mercado los martes, sábados y domingos, el Ayuntamiento acuerda no acceder a lo solicitado, atendido el criterio de la Corporación en cuanto a nuevas instalaciones.

Dióse cuenta de un ofrecimiento que hace D. Francisco Granc Pallarés para llevar a cabo los trabajos relativos al Censo de población ordenado por la Superioridad, así como el Padrón Municipal de Habitantes, consistentes en =

Dirección de la Inscripción Censal.- Comprobación de las hojas de inscripción y comparación con el Censo de Racionamiento. Confección del Cuaderno Auxiliar del Censo de Población.- Confección del Nomenclator.- Confección del Padrón Municipal de Habitantes.- Cuaderno Auxiliar y Resumen Numérico, por la cantidad que resulte a razón de cincuenta céntimos de peseta por habitante inscrito, debiendo el Ayuntamiento facilitar los impresos y personal para reparto y recogida de hojas.

Previas unas explicaciones que da Secretaría de la labor a efectuar en concepto de formación del Censo de población y Padrón municipal de Habitantes, el Ayuntamiento acuerda aceptar el ofrecimiento, encargando al expresado D. Francisco Granc los trabajos indicados por la cantidad

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

antes consignada.

Aprobáronse facturas y notas de suministros y servicios prestados a la Corporación Municipal, por un total importe de 6.760'81 pesetas.

Dióse cuenta que otro de los objetos de la sesión era el de discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1940 para atender a los gastos de formación del Catastro Parcelario y Rectificación al Amillaramiento por Rústica, cuyo proyecto fué votado por ésta Corporación en sesión de diez y ocho del pasado mes y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quince mil setenta y seis pesetas y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acordose asimismo que el mismo se expenga al público y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto Municipal, y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Igualmente aprobose la Ordenanza reguladora del Repartimiento especial acordado imponer y que integra la sección de Ingresos del expresado Presupuesto municipal extraordinario.

Previo informe del Arquitecto Municipal y pago de los arbitrios que corresponda acordose autorizar a los siguientes vecinos para las obras que se expresan: A. Don Juan Anglada para construir una pared de 16 m. y otra de 35 para cercar el terreno sito en la calle Alsina nº 17; A Francisca Vidal i Ubiñana, Dª Josefa Palau Falguera y Dª Gertrudis Mutgé Blanch para proceder a la reforma de las casas numeros 70, 72 y 74 de la calle Jaime I asi como adelantar las fachadas respectivas a la linea de edificación existente, mediante el pago de la superficie de terreno público que ocupen a razón de una peseta el palmo cuadrado, atendido el ornato público que la mejora representa.

A comunicado de Industrias Químicas del Valles, S.A. interesando la construcción de 10 m. de cloaca por parte del Ayuntamiento en la carretera de Sta. Perpetua, segun condiciones fijadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y correspondiente a terreno destinado a calle, toda vez que la cloaca quedaria dividida en dos trozos inaprovechables si el Ayuntamiento no procediera a la construcción, la Corporación acuerda estudiar el asunto, facultando a la Alcaldia para adoptar la medida que se crea procedente.

En trámite de proposiciones, a propuesta del Sr. Guiu, se acuerda tener en cuenta, para la inclusión del crédito procedente en el proximo Presupuesto Municipal ordinario, el coste de la construcción de la pared del Torrente Caganell hasta el Matadero municipal.

El propio Sr. Guiu, atendido el estado de abandono que se hallan las Escuelas Nacionales, asi como las continuas peticiones de los maestros por falta de material y el hecho que los niños no asisten a

a las clases por falta de personal docente, propone se adopten las medidas necesarias para subsanar el estado anómalo actual y que para cubrir las atenciones del Grado ultimamente acordado suplir, se nombre al escolar aventajado D. Jaime Cotanda Navarro con la dotación mensual de ciento cincuenta pesetas y con efectos a partir del catorce de octubre, fecha en que empezó a prestar sus servicios. Los reunidos acuerdan de conformidad a la petición del Sr. Guim así como que se efectuen las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la máquina de escribir propiedad de la sección de niños de la Escuela Nacional, desaparecida, y cuyo duplicado de factura presenta como elemento de búsqueda.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinticuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Timoteo Parera — Jaime Paradell

Enrique Guim

M. Codina

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales
D. Timoteo Parera
D. Juan Ventura
D. Jaime Paradell
D. Enrique Guim

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Codina

En la villa de Mollet a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las nueve y treinta minutos de la noche, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustín Torrents Torruella y concurriendo los Sres Concejales